

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de julio de 2018

VISTO el Expediente S- 1008/2018, mediante el cual Rectorado de esta Universidad, eleva propuesta de REGLAMENTO GENERAL Y DE FUNCIONAMIENTO DE SEDES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, EN EL INTERIOR DE LA PROVINCIA, y

CONSIDERANDO:

Que las Sedes del interior de la Provincia constituyen una instancia básica de la Universidad Nacional de Jujuy para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación y extensión según principios generales establecidos en el preámbulo y Artículos 1° y 4° del Estatuto de la UNJu.

Que a fs.1/9 de autos la Secretaría de Asuntos Académicos de Rectorado ha elaborado la presente propuesta y remitida con fecha 02.07.18.

Que a fs.10/11 se autos la Secretaría Legal y Técnica ha emitido opinión al respecto sugiriendo modificación al Articulado del mencionado Reglamento. INFORME de fecha 04.07.18.

Que a fs. 12/13 de autos la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja: *1°: Remitir las presentes de actuaciones a la SECRETARIA DE ASUNTOS ACADEMICOS de esta Universidad. 2°: Conformar una COMISIÓN AD-HOC constituida por la Secretaría de Asuntos Académicos, los Decanos de las Facultades de Ciencias Económicas, Ingeniería, Ciencias Agrarias y Humanidades y Ciencias Sociales para que en un plazo de TREINTA (30) días, a partir de su notificación emitan opinión sobre el REGLAMENTO GENERAL Y DE FUNCIONAMIENTO DE SEDES DE LA UNJu., propuesto. DICTAMEN C.I. y R. N° 035/18.*

Que en la Sesión Ordinaria realizada en el día de la fecha, este Cuerpo Colegiado trata y aprueba el dictamen antes mencionado por unanimidad de los miembros presentes.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Remítase las presentes de actuaciones a la **SECRETARIA DE ASUNTOS ACADEMICOS** de esta Universidad, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTICULO 2°: Confórmase una **COMISIÓN AD-HOC** constituida por la **Secretaría de Asuntos Académicos**, los **Decanos** de las Facultades de **Ciencias Económicas, Ingeniería, Ciencias Agrarias y Humanidades y Ciencias Sociales** para que en un plazo de **TREINTA (30) días**, a partir de su notificación, **emitan opinión** sobre el **REGLAMENTO GENERAL Y DE FUNCIONAMIENTO DE SEDES DE LA UNJu., propuesto**, por los motivos expuestos precedentemente

ARTICULO 3°: Regístrese. Notifíquese a los Miembros de la Comisión Ad-Hoc con copia de la presente. Comuníquese a las Áreas de Competencia. Cumplido. ARCHÍVESE.

Tcb